



Consejo de la
Unión Europea

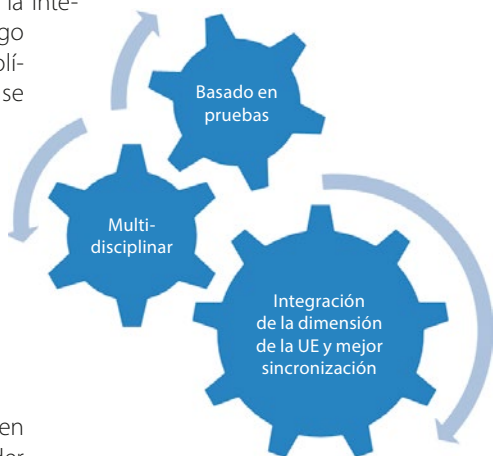
**CICLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIÓN
EUROPEA CONTRA LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA Y LAS FORMAS
GRAVES DE DELINCUENCIA
INTERNACIONAL**



EMPACT

CICLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LAS FORMAS GRAVES DE DELINCUENCIA INTERNACIONAL

El ciclo de actuación es una metodología adoptada en 2010 por la Unión Europea (UE) para afrontar las amenazas más graves que la delincuencia supone para la UE. Cada ciclo dura cuatro años y optimiza la coordinación y la cooperación en torno a unas prioridades establecidas. Para determinar qué amenazas van a abordarse, se recurre a la inteligencia criminal y luego se llega a un acuerdo político. A lo largo del ciclo, se invita a todos los servicios y partes interesados, tanto a nivel nacional como de la UE, a asignar recursos y a reforzarse mutuamente en sus actuaciones. Asimismo, se hace un seguimiento de las nuevas amenazas para estar en condiciones de responder con eficacia.



FASES DEL CICLO DE ACTUACIÓN

1

Desarrollo de las
actuaciones
SOCTA UE

Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada (SOCTA)

Europol realiza la SOCTA basándose en información que le proporcionan las fuerzas o cuerpos de seguridad de los Estados miembros, sus propias bases de datos, otros organismos de la UE, tales como Frontex, Eurojust y el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, los países y socios privados exteriores a la UE que colaboran con Europol, así como en información de dominio público. La SOCTA contiene:

- un análisis de las amenazas actuales y futuras que representa para la UE la delincuencia grave y organizada;
- una serie de prioridades recomendadas en materia de delincuencia.

2

Formulación de las
actuaciones
MASP

Determinación de las prioridades en materia de delincuencia y planes estratégicos plurianuales (MASP)

El Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI) examina las prioridades recomendadas en la SOCTA y, a partir de ellas, los ministros de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) reunidos en el seno del Consejo adoptan las prioridades en materia de delincuencia para el ciclo de actuación correspondiente (es decir, para los cuatro años siguientes), tomando en consideración las observaciones de los Estados miembros, los organismos de la UE y la Comisión, así como otras evaluaciones y líneas de actuación pertinentes.

A continuación, la Comisión convoca una reunión de representantes de los Estados miembros, de organismos relacionados con la justicia y los asuntos de interior y de las instituciones de la UE, para elaborar un plan estratégico plurianual a cuatro años (un plan por prioridad y un plan general horizontal para reforzar la coherencia y facilitar la elaboración del plan estratégico plurianual). El plan estratégico plurianual contiene una lista de objetivos de carácter general («objetivos estratégicos») que deben lograrse durante el ciclo. El COSI aprueba los planes estratégicos plurianuales.

3

Ejecución y seguimiento OAP

Planes de acción operativos (OAP) e informes de los impulsores

Los planes estratégicos plurianuales se ejecutan mediante planes de acción operativos, generalmente uno por prioridad y año. Los elaboran representantes de los Estados miembros participantes y de las instituciones y organismos de la UE. El COSI aprueba los planes de acción operativos.

Los planes de acción operativos incluyen actuaciones conjuntas de los Estados miembros y los organismos de la UE, pero también actuaciones de estos y actuaciones nacionales por separado. Las actuaciones conjuntas se llevan a cabo como proyectos de la Empact (siglas inglesas de «European Multidisciplinary Platform Against Criminal Threats»: plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas). Este marco proporciona una plataforma estructurada de cooperación para los Estados miembros y las instituciones y organismos de la UE, así como para los socios exteriores a la UE.

La ejecución de cada plan de acción operativo está dirigida por un «impulsor» del Estado miembro que se ha ofrecido como voluntario para dirigir la prioridad de que se trate; la ejecución es supervisada a nivel nacional por los coordinadores nacionales de la Empact.

En Europol, el equipo de apoyo de la Empact presta apoyo administrativo y logístico en lo relacionado con las prioridades en materia de delincuencia. Europol también designa a responsables de apoyo de la Empact para que den apoyo operativo a todas estas prioridades.

El COSI aprueba los planes de acción operativos y hace un seguimiento de su ejecución por medio de los informes semestrales que le presentan los impulsores a través del equipo de apoyo de la Empact.

4

Evaluación Examen y evaluación

Examen de la Comisión y evaluación intermedia

Los informes anuales de los impulsores y las evaluaciones intermedias de Europol ofrecen la oportunidad de adaptar o modificar los planes estratégicos plurianuales o las prioridades, si fuera necesario. El COSI también realiza una evaluación intermedia y una evaluación final de los resultados de las actuaciones para medir la consecución de los objetivos estratégicos, con el fin de mejorar la ejecución operativa. Al final del ciclo de actuación, la Comisión lleva a cabo una evaluación exhaustiva e independiente. Las enseñanzas que se extraen de esta evaluación se aportan al siguiente ciclo de actuación.

PRIORIDADES EN MATERIA DE DELINCUENCIA PARA EL PERÍODO 2018-2021 (adoptadas en mayo de 2017)

DESBARATAR

- La ciberdelincuencia, en particular los ataques contra los sistemas de información, la explotación sexual de los niños y el fraude de medios de pago distintos del efectivo.
- La producción, el tráfico y la distribución de cannabis, cocaína y heroína.
- La producción, el tráfico y la distribución de nuevas sustancias psicoactivas y drogas sintéticas.
- La ayuda a la inmigración ilegal consistente en servicios de intermediación a los migrantes irregulares a lo largo de las principales rutas migratorias que cruzan las fronteras exteriores e interiores de la UE, con especial atención a aquellos cuyos métodos ponen en peligro la vida de las personas, a quienes ofrecen sus servicios por internet y a quienes recurren al fraude documental como parte de su modelo de negocio.
- La delincuencia organizada contra la propiedad cometida por grupos delictivos organizados de gran movilidad que cometen robos y asaltos organizados en toda la UE.
- La trata de seres humanos en la UE destinada a toda forma de explotación, incluidas la explotación sexual y laboral, así como toda forma de trata de menores.
- El fraude en el ámbito de los impuestos especiales y el fraude intracomunitario (conocido como «fraude del operador desaparecido»).
- El tráfico, la distribución y el uso ilícitos de armas de fuego.
- Los delitos contra el medio ambiente, en particular los delitos contra la fauna y flora salvajes y el tráfico ilícito de residuos.
- Las operaciones financieras delictivas y el blanqueo de capitales, y facilitar la recuperación de activos.
- El fraude documental en la UE, especialmente los grupos delictivos organizados que participan en la producción y entrega de documentos falsos o fraudulentos a otros delincuentes.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Disponibles en la siguiente página web del Consejo utilizando los números de documento siguientes:

www.consilium.europa.eu/es> Documentos y publicaciones

- Conclusiones del Consejo sobre la determinación de las prioridades de la UE para la lucha contra la delincuencia internacional organizada y grave entre 2018 y 2021 (documento 9450/17)
- Conclusiones del Consejo sobre la continuación del ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional para el período 2018-2021 (documento 7704/17)
- Condiciones generales del ciclo de actuación de la UE (documento 10544/2/17 REV 2, en inglés)



Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Tel. +32 (0)2 281 61 11
www.consilium.europa.eu

Contacto:

Para comunicarse con Europol en relación con proyectos de la Empact, pueden escribir a:
empact@europol.europa.eu

Para comunicarse con la Secretaría General del Consejo, pueden escribir a:
cosi@consilium.europa.eu

Para más información pueden consultar el sitio:

consilium.europa.eu/es/policies/eu-fight-against-organised-crime-2018-2021

© Unión Europea, 2018

ISBN 978-92-824-6485-4
doi:10.2860/819098
QC-04-18-775-ES-N



Oficina de Publicaciones